CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
24 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 12:50

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día N° 1242

La Congresista de la República, MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Chongoyape, uno de los veinte distritos de la provincia de Chiclayo, ubicada en el Departamento de Lambayeque, fue creado mediante Decreto s/n del 30 de julio de 1840, en el gobierno del presidente Agustín Gamarra;

Que, Chongoyape fue fundado el 17 de junio de 1825, sobre los terrenos donados por el hacendado Pedro José de las Muñecas, con el nombre de Santa Catalina de Chongoyape, en honor a la esposa del donante, Catalina Agüero;

Que, en gratitud, los chongoyapanos se comprometieron a mandar oficiar 2 misas al mes y a dar limosnas por la salud de los donantes, según acta sentada y otros documentos;

Que, el 21 de septiembre de 1840, el subprefecto de Chiclayo, José Leonardo Ortiz, en acto público realizado en Chongoyape, dio el "cúmplase" al decreto del 30 de julio del mismo año, firmándose un acta;

Que, la población de Chongoyape se ocupa mayormente de la agricultura, en la que destaca la siembra de arroz y caña de azúcar, al igual como maíz;

Que, Chongoyape cuenta con lugares hermosos para conocer como el Cerro Mulato, con antiguos petroglifos; el reservorio de Tinajones, su imponente cascada, la Reserva Ecológica Chaparrí donde se protegen animales en vías de extinción como la pava aliblanca o el oso de anteojos, zorros, venados, pumas y guanacos;

Que, Chongoyape es denominada la tierra del sol y la alegría. Su bandera de cuatro colores: amarillo, verde, marrón y azul representa el paisaje de su pueblo y lugar de agradable belleza natural;

Que, por las consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Chongoyape de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por cumplir su 184° aniversario de creación política.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 30 de julio de 2024 el centésimo octogésimo cuarto aniversario de creación política.

Segundo. - Transcribir la presente Moción de Saludo al señor JUAN HERRERA MURILLOS, alcalde del distrito de Chongoyape y, por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien del distrito y de la región Lambayeque.

Lima, 24 de julio de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 12:33:16-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República